



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EE 24757/2021 y 76763/2021 - Prórroga de Designaciones interinas en la Sección Computación

VISTO

La nota presentada por el Dr. Miguel PAGANO, Coordinador de la Sección Computación, solicitando se prorroguen las designaciones interinas con vencimiento el 31 de marzo de 2021; y

CONSIDERANDO

Que la Sección Computación dispone de fondos genuinos para financiar designaciones interinas;

Que la Sección Computación dispone de los fondos correspondientes a la licencia sin goce de haberes de la Dra. Paula Susana ESTRELLA (legajo 38.181) en el cargo por concurso de Profesora Adjunta DE (código interno 109/70), desde el 1 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, por resolución RHCD-2021-106-E-UNC-DEC#FAMAF;

Que la Comisión Académica de este cuerpo sugiere aprobar las designaciones interinas y licencias del personal docente presentado por la Secretaría General;

Que en las resoluciones RD-2021-128-E-UNC-DEC#FAMAF y RD-2021-129-E-UNC-DEC#FAMAF han prorrogado las designaciones por concurso de docentes de la Facultad que se encuentran en proceso de Evaluación de Gestión Docente;

Que es necesario seguir contando con los servicios de ese personal para mantener la continuidad en las tareas docentes y de investigación.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar a partir del 1º de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022 las designaciones interinas de los docentes que se detallan a continuación, en los cargos que se indican:

a) Profesores Asociados - dedicación exclusiva (código cargo 105):

- ALONSO, Laura (legajo 45873 - código interno 105/51)
- BARSOTTI, Damián (legajo 34577 - código interno 105/52)
- BENOTTI, Luciana (legajo 46.570 - código interno 105/29)
- WOLOVICK, Nicolás (legajo 35.290 - código interno 105/38)

Estos cargos de los Dres ALONSO y BARSOTTI, se financian parcialmente con fondos provenientes de la licencia sin goce de haberes de la Dra. Paula ESTRELLA (legajo 38.181).

Prorrogar desde el 1° de abril de 2021 al 31 de marzo de 2022 las licencias sin goce de haberes, en los cargos por concurso de Profesores Adjuntos con dedicación exclusiva a los Dres. ALONSO (código interno 109/51), BARSOTTI (código interno 109/59), BENOTTI (código interno 109/71) y WOLOVICK (código interno 109/44). Encuadrar estas licencias en el Art. 49, Ap. II inc. a) del convenio colectivo de trabajo docente (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

b) Profesores Adjuntos - dedicación simple (código cargo 111):

- BEDERIAN, Carlos S. (legajo 42.199 - código interno 111/36)
- FRAIRE, Juan A. (legajo 48.581 - código interno 111/38)

Prorrogar la licencia sin goce de haberes, desde el 1° de abril de 2021 al 31 de marzo de 2022, al Lic. BEDERIAN en el cargo por concurso de Prof. Asistentes con dedicación simple (código interno 115/47). Encuadrar esta licencia en el Art. 49, Ap. II inc. a) del convenio colectivo de trabajo docente.

c) Profesores Asistentes - dedicación semiexclusiva (código cargo 114):

- VILELA, Demetrio M. (legajo 34.605 - código interno 114/08)

Prorrogar la licencia sin goce de haberes, desde el 1° de abril de 2021 al 31 de marzo de 2022, al Lic. VILELA, en su cargo por concurso de Profesor Asistente con dedicación simple (código interno 115/45). Encuadrar esta licencia en el Art. 49, Ap. II inc. a) del convenio colectivo de trabajo docente.

d) Profesores Asistentes con dedicación simple (código cargo 115):

- DEMASI, Ramiro E. (legajo 54.171 - código interno 115/28)
- LIS, Diego A. (legajo 41.014 - código interno 115/30)

Prorrogar al Lic. LIS, la licencia sin goce de haberes desde el 1° de abril de 2021 al 31 de marzo de 2022, en su cargo por concurso de Profesor Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/37) Encuadrar estas licencias en el Art. 49, Ap. II inc. a) del convenio colectivo de trabajo docente.

ARTÍCULO 2°: Prorrogar a partir del 1° de abril y hasta el 31 de octubre de 2021, las designaciones interinas, de los docentes que se encuentran en Evaluación de Gestión Docente, que se detallan a continuación:

a) Profesores Asociados - dedicación exclusiva (código cargo 105):

-PAGANO, Miguel M. (legajo 42.200 - código interno 105/53)

Este cargo del Dr. PAGANO, se financia parcialmente con fondos provenientes de la licencia sin goce de haberes de la Dra. Paula ESTRELLA (legajo 38.181).

Prorrogar al Dr. PAGANO la licencia sin goce de haberes desde el 1º de abril y hasta el 31 de octubre de 2021, en el cargo por concurso de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (código interno 109/08). Encuadrar esta licencia en el Art. 49, Ap. II inc. a) del convenio colectivo de trabajo docente

b) Profesores Adjuntos - dedicación simple (código cargo 111):

-CARDELLINO, Cristian (legajo 47.385 - código interno 111/03)

-VILELA, Demetrio M. (legajo 34.605 - código interno 111/08)

Estos cargos de los docentes CARDELLINO y VILELA, se financian parcialmente con fondos provenientes de la licencia sin goce de haberes de la Dra. Paula ESTRELLA (legajo 38.181).

Prorrogar las licencias sin goce de haberes, desde el 1º de abril y hasta el 31 de octubre de 2021, a los docentes CARDELLINO y VILELA en los cargos por concurso de Profesores Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/38 y 119/48). Encuadrar estas licencias en el Art. 49, Ap. II inc. a) del convenio colectivo de trabajo docente.

c) Profesores Asistentes – dedicación simple (código cargo 115)

-GADEA, Alejandro E. (legajo 48.394 - código interno 115/50)

-GUNTHER, Emmanuel (legajo 45.850 - código interno 115/29)

-MOLINA, Matías D. (legajo 45.849 - código interno 115/55)

-ROCCHIETTI, Marco A. (legajo 47.397 - código interno 115/54)

Este cargo del Dr. MOLINA, se financia parcialmente con fondos provenientes de la licencia sin goce de haberes de la Dra. Paula ESTRELLA (legajo 38.181).

Prorrogar a los docentes GADEA, GUNTHER, MOLINA y ROCCHIETTI Marcos, las licencias sin goce de haberes desde el 1º de abril y hasta el 31 de octubre de 2021, en sus cargos por concurso de Profesores Ayudantes A, con dedicación simple (código interno 119/11, 119/56, 119/04 y 119/01 respectivamente). Encuadrar estas licencias en el Art. 49, Ap. II inc. a) del convenio colectivo de trabajo docente.

ARTÍCULO 3º: Prorrogar al Lic. Marco A. ROCCHIETTI (legajo 47.397) la designación interina como Profesor Asistente con dedicación simple (código interno 115/10), en suplencia de la Lic. Nora MAC GARRY (legajo 29.291), a partir del 1º de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 4º: Prorrogar al Lic. Facundo J. BUSTOS (legajo 55.780) la designación interina como Profesor Ayudantes A con dedicación simple (código interno 119/76), a partir del 1º de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022.

Este cargo se financia con la reducción de dedicación, de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva a simple, de la Dra. Mirta S. IRIONDO (legajo 35.957).

ARTÍCULO 5º: Prorrogar al Dr. Ramiro Adrian DEMASI (legajo 54.171) la licencia sin goce de haberes, en el cargo por concurso de Profesor Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/60), desde el 1º de abril y hasta el 31 de octubre de 2021, por encontrarse en proceso de Evaluación de Gestión Docente, según resolución RD-2021-128-E-UNC-DEC#FAMAF.

ARTÍCULO 6º: Prorrogar al Lic. Diego PILONI (legajo 45.384) la designación interina como Profesor Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/60), en suplencia del Dr. Ramiro DEMASI (legajo 54.171), desde el 1º de abril y hasta el 31 de octubre de 2021.

ARTÍCULO 7º: Estas designaciones interinas, con excepción de las suplencias y los cargos financiados con fondos de la licencia sin goce de haberes de la Dra. ESTRELLA, caducarán antes de las fechas indicadas, si los cargos se cubren por concurso.

ARTÍCULO 8º: Los agentes deberán concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 44º de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 9º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.